

RADICADO:

630013103001 2023 00274 00

OBJETO: RECHAZA DEMANDA

RADICADO: 630013103001 2023 00274 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la presente demanda para iniciar proceso declarativo verbal de declarativo verbal de RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA; el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 15 de diciembre de 2023, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo; dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO**,

RESUELVE

RECHAZAR la demanda para iniciar proceso declarativo verbal de RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA incoada por MARÍA JULIETA JIMENÉZ DE AGUDELO.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b17ae2aa2f33859aced8962fac125d9d4f9565d4b29990070dc9415e5bdb6f**

Documento generado en 23/01/2024 05:45:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>